

De: [Alec Bash](#)
Para: [REG - Grupo de Trabajo de Redistribución de Distritos](#)
Asunto: Comentarios sobre el borrador del Informe Final de Redistribución de Distritos
Fecha: Lunes, 16 mayo de 2022 4:35:21 PM

This message is from outside the City email system. Do not open links or attachments from untrusted sources.

Saludos,

Me pareció que el borrador de informe se atuvo mucho a los hechos y estuvo bien preparado.

Sin embargo, pensé que debería haber habido mención del requisito esencial del RTF de mover las poblaciones del Distrito 6, que agregó 24,000 personas de ser trasladadas a otros Distritos, y del Distrito 10, que agregó 7,000 personas de ser trasladadas a otros Distritos, con el fin de mantenerse dentro de las desviaciones máximas requeridas del 5% de la media de población de 79,545 para cada Distrito.

El Grupo de Trabajo tuvo éxito en este esfuerzo, con la población del Distrito 6 que cambió del +30.35% al -4.96% de desviaciones de la media, y la población del Distrito 10 que cambió del +8.65% al +3.27% de desviaciones. Además, los Distritos 1, 3 y 4 habían estado todos en el -8.3% de desviaciones o más, y ahora varían del -0.31% al -4.80% de desviaciones.

Mantener a las poblaciones dentro de las desviaciones requeridas de +/-5% llevó a una controversia considerable durante el trazado de líneas de las últimas semanas. Mirando hacia el futuro, este requisito sin duda continuará causando controversia, a pesar del amplio margen de crecimiento que el RTF dejó dentro del Distrito 6 con el -4.96% de desviación.

El borrador de informe dice: *“Con el beneficio de la experiencia, el Grupo de Trabajo recomienda que para futuras iteraciones del Grupo de Trabajo, los organismos pertinentes de la Ciudad deberían establecer expectativas más claras de extensión comunitaria que se alinean más estrechamente con las necesidades del proceso de redistribución de distritos.* “Los futuros esfuerzos de extensión comunitaria tendrán que hacer un trabajo mucho mejor al respecto.

El borrador de informe también dice: *“... la Ciudad debería establecer un departamento o división temporal para apoyar al Grupo de Trabajo y sus necesidades. Tal departamento o división necesitará un jefe de personal remunerado, apoyo administrativo exclusivo, un coordinador de medios de comunicación y un experto en la Ordenanza Sunshine.”* El líder de ese departamento o división temporal debería ser responsable de asegurar que la desviación requerida de la población del +/- 5% tenga el debido respeto en la extensión comunitaria y en las reuniones públicas del RTF.

Por último, aplaudo el comentario en el borrador de informe sobre los “. . . racistas, prejuiciados, vitriólicos, y otros ataques y amenazas personales. . .” que observé en las audiencias de trazado de líneas. En los cientos de audiencias públicas a las que he asistido como funcionario público y ciudadano, nunca he visto nada como lo que varios miembros del grupo de trabajo de redistribución de distritos tuvieron que soportar mientras desempeñaban sus deberes en nombre de nuestra Ciudad.

Atentamente,
Alec Bash
155 Jackson St
San Francisco, CA 94111

De: [T Flandrich](#)
Para: [REG - Grupo de Trabajo de Redistribución de Distritos](#)
Asunto: Comentarios sobre el Informe Final
Fecha: Miércoles, 18 de mayo de 2022 15:11:15
Anexos: [Informe Final de Redistribución de Distritos de San Francisco 2022 Comentarios de Chasel Lee.docx](#)

This message is from outside the City email system. Do not open links or attachments from untrusted sources.

17 de mayo de 2022

Borrador de Informe Final de Redistribución de Distritos de San Francisco 2022 Chasel Lee - autor

Estoy escribiendo como alguien que ha vivido en North Beach por 42 años, como defensor voluntario de la comunidad y residente que asistió remotamente a todas las reuniones del Grupo de Trabajo de San Francisco.

¿Cuál es el propósito de este informe final? ¿Se trata de describir el proceso real desde el principio hasta el mapa final? ¿O para aconsejar/dar recomendaciones a futuros grupos de trabajo? De cualquier manera, parece que faltan piezas importantes en este informe.

Mis propios comentarios al respecto son los siguientes:

• Una clara sugerencia es comenzar a trabajar en mapas antes, ya que el Grupo de Trabajo de 2012 comenzó este trabajo en enero, por lo menos 8 semanas antes que el Grupo de Trabajo de 2022.

• Lo más importante es que el Grupo de Trabajo debe explicar claramente los criterios utilizados para cambiar las líneas de distrito; criterios coherentes y claros en cada sesión

• Mapeo: se logra mayor transparencia al explicar la justificación de los cambios; esto no se hizo, con lo que creo que se añadió confusión, desconfianza en el proceso y en los miembros

• Reportar al público un resumen actualizado de comentarios públicos, es decir, cartas, correos electrónicos, llamadas telefónicas recibidas - Cuando un miembro afirma que se recibieron 1100 mensajes de correo electrónico y una miembro del público dice que había enviado 1100 correos electrónicos de empresas en apoyo de "hacer de Russian Hill esté entero" la pregunta que tenía era, cuántos son realmente habitantes, 1 persona 1 Voto, y qué peso se da a los no habitantes/negocios. Recuerdo una reunión en la que, de hecho, un reporte estaba en el temario, sin embargo, varios miembros declararon que no recordaban los números.

• Nosotros el público sabemos cuántos llamaron o estaban en la sala, ya que el secretario lo anunció. También podíamos oír a muchos identificarse a sí mismos y a sus distritos de origen, pero no se compartieron comentarios externos

Si no están incluyendo una imagen completa de lo que fue el proceso, ¿cómo pueden seguir adelante con sugerencias para el futuro? Si este informe no incluye el contexto en el que se celebró la audiencia de la Comisión de Elecciones el 8 de abril de 2022, ¿cómo puede el próximo Grupo de Trabajo entender lo que podrían hacer para evitar las mismas condiciones que precipitaron el paso inusual de que la Comisión de Elecciones, el único organismo que podría supervisar, programe una audiencia y proporcione un lugar para hablar ante el gran número de personas que tenían preguntas sobre el proceso del Grupo de Trabajo que estaba llevando a una creciente desconfianza hacia este organismo?

Los comentarios de algunos miembros del grupo de trabajo me dejaron sin duda cuestionando cómo se estaban tomando las decisiones:

• La declaración de la Vicepresidenta Reiner de que nunca había visto que se reunieran tantas organizaciones, 19, en apoyo de que Russian Hill se trasladara totalmente al distrito 3, que han sido “tan corteses” y “me gustaría darles lo que quieren” contrastaba mucho con lo que había estado escuchando durante semanas no solo de habitantes de TL y SOMA, sino también 74 grupos de defensa que pedían que TL/SOMA permanezcan juntos y por razones que se concluyó que se alineaban completamente con la Ley de Voto y las directrices de redistribución del distrito. ¿Cómo interpretar esto? ¿Cómo se justifica esto?

• Y sí, artículos de periódicos que citan al Presidente sobre influencias externas que presionaron a tomar ciertas decisiones no hicieron nada para aliviar la creciente desconfianza en el proceso

• Este es solo un ejemplo claro, y creo que muchos comentarios públicos reiteraron esta confusión de cómo se llegó realmente a las decisiones. Así que cuando se tomaron decisiones en la mitad de la noche, o se cambiaron votos sobre un mapa después de un receso conjunto “para mover automóviles”, se dio la frustración y la desconfianza en este proceso de redistribución de distritos.

• Su informe debería, como mínimo, registrar que todo lo anterior precipitó/jugó un papel en la acción de la audiencia de la Comisión de Elecciones. Se apreciaría y honraría demostrar que el Grupo de Trabajo estaba asumiendo alguna responsabilidad

La pandemia de la Covid-19 ciertamente presentó desafíos, pero en ningún lugar se sugiere en este informe que debido a que los miembros del Grupo de Trabajo no aplicaron criterios claros y coherentes para crear las nuevas líneas de distritos- operando en algún conjunto no visto/no hablado que nunca se aclaró para el público- sin justificación para los cambios a un mapa, aparte de usar números para terminar apresuradamente antes del plazo límite. Espero que incluyan algunos de estos comentarios al formular el informe final. Aquellos que ustedes vieron o que participaron en los muchos meses de este proceso, así como el futuro Grupo de Trabajo se beneficiarán de su honestidad.

¡Les doy las gracias por sus muchos meses de servicio público!

Atentamente,
Teresa Flandrich

*Documento de Word adjunto: la misma carta

17 de mayo de 2022

Borrador de Informe Final de Redistribución de Distritos de San Francisco 2022 Chasel Lee - autor

Estoy escribiendo como alguien que ha vivido en North Beach por 42 años, como defensor voluntario de la comunidad y residente que asistió remotamente a todas las reuniones del Grupo de Trabajo de San Francisco.

¿Cuál es el propósito de este informe final? ¿Se trata de describir el proceso real desde el principio hasta el mapa final? ¿O para aconsejar/dar recomendaciones a futuros grupos de trabajo? De cualquier manera, parece que faltan piezas importantes en este informe.

Mis propios comentarios al respecto son los siguientes:

- Una clara sugerencia es comenzar a trabajar en mapas antes, ya que el Grupo de Trabajo de 2012 comenzó este trabajo en enero, por lo menos 8 semanas antes que el Grupo de Trabajo de 2022.
- Lo más importante es que el Grupo de Trabajo debe explicar claramente los criterios utilizados para cambiar las líneas de distrito; criterios coherentes y claros en cada sesión
- Mapeo: se logra mayor transparencia al explicar la justificación de los cambios; esto no se hizo, con lo que creo que se añadió confusión, desconfianza en el proceso y en los miembros
- Reportar al público un resumen actualizado de comentarios públicos, es decir, cartas, correos electrónicos, llamadas telefónicas recibidas - Cuando un miembro afirma que se recibieron 1100 mensajes de correo electrónico y una miembro del público dice que había enviado 1100 correos electrónicos de empresas en apoyo de "hacer de Russian Hill esté entero" la pregunta que tenía era, cuántos son realmente habitantes, 1 persona 1 Voto, y qué peso se da a los no habitantes/negocios. Recuerdo una reunión en la que, de hecho, un reporte estaba en el temario, sin embargo, varios miembros declararon que no recordaban los números.
- Nosotros el público sabemos cuántos llamaron o estaban en la sala, ya que el secretario lo anunció. También podíamos oír a muchos identificarse a sí mismos y a sus distritos de origen, pero no se compartieron comentarios externos

Si no están incluyendo una imagen completa de lo que fue el proceso, ¿cómo pueden seguir adelante con sugerencias para el futuro? Si este informe no incluye el contexto en el que se celebró la audiencia de la Comisión de Elecciones el 8 de abril de 2022, ¿cómo puede el próximo Grupo de Trabajo entender lo que podrían hacer para evitar las mismas condiciones que precipitaron el paso inusual de que la Comisión de Elecciones, el único organismo que podría supervisar, programe una audiencia y proporcione un lugar para hablar ante el gran número de personas que tenían preguntas sobre el proceso del Grupo de Trabajo que estaba llevando a una creciente desconfianza hacia este organismo?

Los comentarios de algunos miembros del grupo de trabajo me dejaron sin duda cuestionando cómo se estaban tomando las decisiones:

- La declaración de la Vicepresidenta Reiner de que nunca había visto que se reunieran tantas organizaciones, 19, en apoyo de que Russian Hill se trasladara totalmente al distrito 3, que han sido "tan corteses" y "me gustaría darles lo que quieren" contrastaba mucho con lo que había estado escuchando durante semanas no solo de habitantes de TL y SOMA, sino también 74 grupos de defensa que pedían que TL/SOMA permanezcan juntos y por razones que se concluyó que se alineaban completamente con la
- Ley de Voto y las directrices de redistribución del distrito. ¿Cómo interpretar esto? ¿Cómo se justifica esto?
- Y sí, artículos de periódicos que citan al Presidente sobre influencias externas que presionaron a tomar ciertas decisiones no hicieron nada para aliviar la creciente desconfianza en el proceso

- Este es solo un ejemplo claro, y creo que muchos comentarios públicos reiteraron esta confusión de cómo se llegó realmente a las decisiones. Así que cuando se tomaron decisiones en la mitad de la noche, o se cambiaron votos sobre un mapa después de un receso conjunto “para mover automóviles”, se dio la frustración y la desconfianza en este proceso de redistribución de distritos.
- Su informe debería, como mínimo, registrar que todo lo anterior precipitó/jugó un papel en la acción de la audiencia de la Comisión de Elecciones. Se apreciaría y honraría demostrar que el Grupo de Trabajo estaba asumiendo alguna responsabilidad

La pandemia de la Covid-19 ciertamente presentó desafíos, pero en ningún lugar se sugiere en este informe que debido a que los miembros del Grupo de Trabajo no aplicaron criterios claros y coherentes para crear las nuevas líneas de distritos- operando en algún conjunto no visto/no hablado que nunca se aclaró para el público- sin justificación para los cambios a un mapa, aparte de usar números para terminar apresuradamente antes del plazo límite. Espero que incluyan algunos de estos comentarios al formular el informe final. Aquellos que ustedes vieron o que participaron en los muchos meses de este proceso, así como el futuro Grupo de Trabajo se beneficiarán de su honestidad.

¡Les doy las gracias por sus muchos meses de servicio público!

Atentamente,
Teresa Flandrich

De: [Robert Frank](#)
Para: [REG - Grupo de Trabajo de Redistribución de Distritos](#)
Asunto: Comentarios sobre el Informe del Mapa Final
Fecha: Domingo, 15 de mayo de 2022 1:26:04 PM

This message is from outside the City email system. Do not open links or attachments from untrusted sources.

POR CORREO ELECTRÓNICO a rdtf@sfgov.org
Grupo de Trabajo de Redistribución de Distritos de San Francisco
1DR. Carlton B. Goodlett Place
City Hall, Room 244
San Francisco, CA 94102

Damas y caballeros:

Mis felicitaciones por su trabajo en la redistribución de distritos de supervisión. Mis comentarios son sobre el borrador de informe final que acompaña al mapa.

No hay ninguna explicación de por qué el informe delinea “cambios” al mapa de 2010.

Si el mapa de 2010 tuviera un informe que lo acompañara describiendo las comunidades de interés identificadas en 2011, eso podría tener algún sentido, pero no se requiere que empiecen con el mapa antiguo y no hay referencia en el informe a las comunidades identificadas en la redistribución de distritos de 2010.

Por otra parte, el antiguo mapa, que yo sepa, no fue sujeto a revisión judicial.

Puedo entender por qué las personas designadas por el Consejo de Supervisores no aprobaron el mapa; no entendieron que no había presunción de mantener los límites anteriores una vez que se determinó que no se podían mantener los límites antiguos.

Además, no hay explicación sobre la dilución específica del voto de minorías o las inquietudes sobre la integridad del vecindario que hicieron necesario variar la población del distrito de una desviación del 1%. Un solo voto vale menos en un distrito con mayor población. Eso no es “una persona, un voto”.

--

Robert Frank

De: [Joyce Nakamura](#)
Para: [REG - Grupo de Trabajo de Redistribución de Distritos](#)
Asunto: PROPUESTA FINAL DE REDISTRIBUCIÓN DE DISTRITOS
Fecha: Viernes, 13 de mayo de 2022 10:29:59 PM

This message is from outside the City email system. Do not open links or attachments from untrusted sources.

A estas alturas, lo que se hizo se hizo. El RTF toma su decisión sobre la redistribución de distritos.

Lo que se necesita es lo que la gente ya está haciendo — cómo formar estos grupos de trabajo en el futuro, etc.

Mi objeción principal es juntar el Tenderloin al Distrito 5. Esa es la decisión, no hay nada que podamos hacer al respecto. El Grupo de Trabajo tendrá que vivir con cualquier consecuencia.

Mi único pesar es que el Grupo de Trabajo no fue transparente en su decisión, es decir, ¿por qué los miembros del Grupo de Trabajo votaron para incluir al Tenderloin con el Distrito 5? ¿Y por qué se opusieron a dividir el distrito cultural transgénero y separar Tenderloin de SOMA con el que tenía conexiones históricas?

Sent from [Mail](#) for Windows

De: [Will Barrett](#)
Para: [REG - Grupo de Trabajo de Redistribución de Distritos](#)
Asunto: Declaraciones individuales del grupo de trabajo
Date: Jueves, 12 mayo de 2022 3:44:20 PM

This message is from outside the City email system. Do not open links or attachments from untrusted sources.

Hola, Grupo de Trabajo de Redistribución de Distritos,

Espero que estén bien.

He leído el [borrador de informe final](#) esta tarde con interés. ¿Saben cuándo se van a publicar los apéndices? Estoy interesado especialmente en leer las declaraciones de los miembros individuales del grupo de trabajo.

Les agradecería mucho si existe alguna oportunidad de que me respondan hoy. Muchas gracias por su tiempo.

Cordialmente,,,
Will

De: [Alison Goh](#)
Para: [REG - Grupo de Trabajo de Redistribución de Distritos](#)
Con copia: [Julia Marks](#); alozano@commoncause.org; [Alcaldesa London \(MYR\)](#); [Consejo de Supervisores \(BOS\)](#); [Calvillo, Angela \(BOS\)](#); [Arntz, John \(REG\)](#); [Abogado de la Ciudad](#); [Comisión de Elecciones \(REG\)](#); [Pelham Leeann \(ETH\)](#); [Comisión de Ética \(ETH\)](#); [Participación Cívica \(ADM\)](#); [SOTF \(BOS\)](#)
Asunto: Recomendaciones para su inclusión en el informe final del Grupo de Trabajo de Redistribución de Distritos
Fecha: Viernes, 6 de mayo de 2022 11:51:49
Anexos: [6 de mayo de 2022 - Carta de recomendaciones de ALC CACC LWVSF para el informe final de redistribución de distritos.pdf](#)

This message is from outside the City email system. Do not open links or attachments from untrusted sources.

Estimados miembros del Grupo de Trabajo de Redistribución de Distritos,

Los Asiáticos Americanos que Promueven la Justicia - Asian Law Caucus, California Common Cause, y la Liga de Mujeres Electoras de San Francisco escriben para compartir algunas de las muchas oportunidades para mejorar el proceso local de redistribución de distritos en San Francisco.

Adjuntamos una carta con nuestras recomendaciones que se basan en las lecciones aprendidas durante el proceso más reciente de la ciudad y las mejores prácticas utilizadas con éxito en otras jurisdicciones.

Solicitamos respetuosamente que el Grupo de Trabajo de Redistribución de Distritos incluya estas recomendaciones en su informe final para el beneficio de los futuros organismos de redistribución de distritos y la gente de San Francisco.

Gracias por su atención en este el tema, oír nuestras inquietudes y la oportunidad de dar recomendaciones para mantener la integridad de nuestra democracia y asegurar que los habitantes de San Francisco puedan participar activamente.

Estamos disponibles para los miembros de este Grupo de Trabajo de Redistribución de Distritos y futuros organismos de redistribución de distritos, funcionarios y oficinas de la ciudad, y otros que deseen conversar sobre nuestras recomendaciones.

Atentamente,

Alison Goh

Alison Goh
Presidente
president@lwvsf.org pronombres:
Ella/ella

Liga de Mujeres Electoras de San Francisco
582 Market Street, Suite 615, San Francisco, CA 94104 415-
989-8683 • [Facebook](#) • [Twitter](#)

Empoderando a los votantes. Defendiendo la democracia. Más información en lwvsf.org



Viernes, 6 de mayo de 2022

POR CORREO ELECTRÓNICO a rdtf@sfgov.org

Grupo de Trabajo de Redistribución de Distritos de San Francisco
1 Dr. Carlton B. Goodlett Place
City Hall, Room 244
San Francisco, CA 94102

REF: Recomendaciones para su inclusión en el informe final del Grupo de Trabajo de Redistribución de Distritos

Estimados miembros del Grupo de Trabajo de Redistribución de Distritos,

Los Asiáticos Americanos que Promueven la Justicia - Asian Law Caucus (ALC), California Common Cause (CACC), y la Liga de Mujeres Electoras de San Francisco (League of Women Voters of San Francisco o LWVSF) escriben para compartir algunas de las muchas oportunidades para mejorar el proceso local de redistribución de distritos en San Francisco. Nuestras recomendaciones no solo se basan en las lecciones aprendidas durante el proceso más reciente de la ciudad, sino que también reflejan las mejores prácticas utilizadas con éxito en otras jurisdicciones. Solicitamos respetuosamente que el Grupo de Trabajo de Redistribución de Distritos incluya estas recomendaciones en su informe final para el beneficio de los futuros organismos de redistribución de distritos y la gente de San Francisco.

Alentamos fuertemente a la Ciudad y al Condado de San Francisco a hacer todo esfuerzo para mejorar todas las partes del proceso de redistribución de distritos, incluyendo cómo se convoca, la duración del proceso, los criterios y el cronograma de mapeo, la participación equitativa, el presupuesto, la accesibilidad a la información, el apoyo de personal y consultores, la extensión comunitaria y la participación pública, y la retención de documentos e informes.

ALC, CACC y LWVSF ofrecen estas recomendaciones para ayudar a los futuros organismos de redistribución de distritos a llevar a cabo un proceso local de redistribución de distritos justo, equitativo, transparente y accesible. Muchas de estas recomendaciones se hicieron en las cartas que nuestras organizaciones presentaron al Grupo de Trabajo durante su proceso o en cartas a otros organismos de la ciudad antes de convocar el Grupo de Trabajo. Estas son recomendaciones iniciales y ALC, CACC y LWVSF prevén proporcionar mejores prácticas y recomendaciones adicionales en el futuro.

Nuestras recomendaciones:

- 1. Dejar tiempo suficiente para un proceso de redistribución de distritos justo, equitativo, transparente y accesible.** El proceso local de redistribución de distritos de San Francisco debería tener lugar durante un período de tiempo considerablemente más

largo que el que tuvo este ciclo. El Grupo de Trabajo de Redistribución de Distritos de San Francisco celebró su primera reunión aproximadamente siete meses antes del plazo límite de su mapa. En contraste, ciudades del Área de la Bahía de tamaño similar comenzaron mucho antes, dando considerablemente más tiempo para terminar sus procesos locales de redistribución de distritos que el asignado en San Francisco. La Comisión de Redistribución de Distritos de Oakland celebró su primera reunión más de 14 meses antes de la fecha límite de su mapa.¹ La Comisión Asesora de Redistribución de Distritos de San José comenzó a reunirse 11 meses antes de la fecha límite de su mapa.² Comenzar el proceso de redistribución de distritos antes en San Francisco daría el tiempo necesario para todos los pasos en el proceso, incluidas las solicitudes y la selección de miembros, la capacitación, la extensión comunitaria y educación, la opinión y las impresiones del público, y el mapeo. Con base en las mejores prácticas de otras jurisdicciones que hemos seguido, recomendamos que el organismo de redistribución de distritos de San Francisco se convoque por lo menos 12 meses antes de la fecha límite del mapa final.

- 2. Crear un proceso de solicitud para ser miembro del organismo de redistribución de distritos que es accesible y equitativo para apoyar la designación de un grupo diverso e inclusivo de miembros.** Se debe dar la misma oportunidad a todos los habitantes de San Francisco de solicitar ser miembros para que el grupo de miembros del organismo de redistribución de distritos pueda reflejar la diversidad de la comunidad de San Francisco. Por lo tanto, la información sobre el cronograma para solicitar ser miembro del organismo de redistribución de distritos, el proceso de selección, la solicitud

¹ La primera reunión de la Comisión Independiente de Redistribución de Distritos de Oakland se realizó el 14 de octubre de 2020 con un plazo límite del 31 de diciembre de 2021. Comisión de Redistribución de Distritos de la Ciudad de Oakland, Reuniones Pasadas [.oaklandca.gov/boards-commissions/redistricting-commission/meetings](https://www.oaklandca.gov/boards-commissions/redistricting-commission/meetings) o en el Internet Archive Wayback Machine en web.archive.org/web/20220504223245/https://www.oaklandca.gov/boards-commissions/redistricting-commission/reuniones.

² La primera reunión de la Comisión Asesora Independiente de Redistribución de Distritos de Oakland se realizó el 22 de febrero de 2021 con un plazo límite de la ciudad del 11 de enero de 2022. Véase Comisión Asesora de Redistribución de Distritos de la Ciudad de San José, Informe y Recomendaciones de la Comisión de Redistribución de Distritos 2020, 18 de noviembre de 2021, sanjoseca.gov/home/showpublisheddocument/79870/637729314509500000 o en la Máquina de Wayback de Archivo de Internet en web.archive.org/web/20220504223346/https://www.sanjoseca.gov/home/showpublisheddocument/79870/637729314509500000.

misma y todos los documentos y formularios relacionados deben estar disponibles tanto en línea como físicamente. Todos los organismos con autoridad de designar deben seguir las mismas y uniformes mejores prácticas en torno a la transparencia, la opinión pública, la accesibilidad y la extensión comunitaria. Se deben asignar recursos administrativos, financieros y de extensión comunitaria apropiados para promover que todos los habitantes de San Francisco tengan la oportunidad de solicitar ser miembros. Se debe prestar atención a la extensión comunitaria a las diversas comunidades de interés de la ciudad sobre la oportunidad de solicitar ser miembro y a alcanzar a San Franciscanos de diversos grupos raciales, orígenes étnicos, culturas, idiomas, edades, géneros, orientaciones sexuales, estados socioeconómicos, estados de ciudadanía y otros factores. Para este proceso de redistribución de distritos, la Comisión de Elecciones recibió 33 solicitudes y el Consejo de Supervisores recibió ocho. El público hasta ahora no sabe cuántas solicitudes recibió el Alcalde. En comparación, el condado de Los Ángeles recibió 741 solicitudes para su comisión de redistribución de distritos y la comisión de redistribución de distritos de la ciudad de San Diego tuvo más de 100 solicitudes.³ Todos los organismos con autoridad de designar deberían hacer más esfuerzos para promover la oportunidad de presentar una solicitud.

- 3. Establecer cualificaciones mínimas estándar para todos los miembros del organismo de redistribución de distritos.** Recomendamos, entre otras, cualificaciones como un requisito de residencia, así como límites en conflictos políticos de interés, tales como restricciones en haberse postulado recientemente para un cargo local electo, o haber contribuido, dentro de un marco de tiempo mínimo antes de la solicitud, una cierta cantidad de dólares a un candidato para un cargo local electo. Se deben hacer tales divulgaciones en la etapa de solicitud.⁴ Los miembros del organismo de redistribución de distritos también deben demostrar conocimiento y aprecio por la composición demográfica, la geografía y los vecindarios diversos de San Francisco, así como un alto estándar de integridad personal, participación cívica y voluntad de escuchar las extensas opiniones de la comunidad. Estas y otras cualificaciones deben mantenerse durante todo el servicio.

³ Comisión de Redistribución de Distritos de Ciudadanos del Condado de Los Ángeles, *Proceso de Selección de Comisionados*, 25 de marzo de 2021. redistricting.lacounty.gov/wp-content/uploads/2021/03/CRC-Selection-Process-210127-FINAL-rev-2.pdf y en el Internet Archive Wayback Machine en web.archive.org/web/20220504201234/https://redistricting.lacounty.gov/wp-content/uploads/2021/03/CRC-Selection-Process-210127-FINAL-rev-2.pdf; Comisión Independiente de Redistribución de Distritos del Condado de San Diego, *Conozca a los Comisionados*, sandiego.gov/redistricting-commission/commissioners y en el Internet Archive Wayback Machine en web.archive.org/web/20220504203859/https://www.sandiego.gov/redistricting-commission/commissioners.

⁴ Se deben aplicar los requisitos de divulgación financiera de la misma manera y equitativamente a todos los solicitantes. En este proceso, los solicitantes del Consejo de Supervisores tuvieron que presentar una Declaración de Interés Económico, también conocida como Formulario 700, con su solicitud, mientras que los designados por el Alcalde y la Comisión de Elecciones tuvieron que presentar el Formulario 700 después de ser nombrados.

- 4. Apoyar la equidad en la participación en el organismo de redistribución de distritos mediante un estipendio justo a los miembros.** La falta de compensación económica es, con demasiada frecuencia, un obstáculo importante para la participación equitativa en las comisiones de voluntarios y otros organismos. Puede disuadir especialmente a las personas de bajos ingresos o jóvenes de solicitar ser miembros debido a los costos prohibitivamente altos de los viajes cotidianos y de faltar al trabajo o a la falta de flexibilidad en sus horarios de trabajo. La ciudad debería proporcionar a los miembros un estipendio modesto pero significativo para facilitar un grupo de miembros más incluyente y representativo en el organismo de redistribución de distritos. Además, la ciudad debe cubrir cualquier gasto razonable que los miembros incurran directamente como resultado de su participación en reuniones, tales como comidas, estacionamiento y transporte público. Estos estipendios y gastos se deberían pagar a los miembros periódicamente durante el servicio, no se deben retener hasta el final. La Comisión de Redistribución de Distritos de Ciudadanos de California (CCRC) ofreció a los miembros modestos estipendios diarios y reembolsos de gastos por su trabajo en la redistribución de distritos estatales, lo cual podría ser un modelo útil para San Francisco.⁵ Servir en un organismo de redistribución de distritos es un trabajo difícil, agotador e importante que debería ser compensado.
- 5. Establecer un presupuesto transparente que abarque todos los aspectos del proceso de redistribución de distritos.** En ningún momento se dio a conocer al público un presupuesto total para el proceso de redistribución de distritos, y el Grupo de Trabajo pareció depender de que los departamentos y agencias de la ciudad asignen fondos para las necesidades del Grupo de Trabajo, una necesidad a la vez. Se debería crear un presupuesto que satisfaga suficientemente todos los gastos necesarios del proceso de redistribución de la ciudad, con la oportunidad de que el público dé su opinión con respecto al presupuesto. El presupuesto debería ser construido sobre los gastos reales del proceso anterior de redistribución de distritos, con fondos agregados para cubrir las deficiencias identificadas en el informe final del Grupo de Trabajo. Se deben proveer fondos adicionales para obtener conjuntos de datos y análisis que puedan ayudar al organismo de redistribución de distritos, ofrecer estipendios justos y reembolso de gastos a los miembros, y aprovechar las nuevas herramientas y técnicas usadas para mapeo, comunicaciones, y participación de la comunidad que sin duda surgirán en los años entre los procesos de redistribución de distritos. El presupuesto también debería incluir fondos suficientes para intérpretes de idiomas, y consultores para mapeo, extensión comunitaria, comunicaciones y recolección y análisis de la opinión pública para el organismo de redistribución de distritos. También recomendamos que la

⁵ Para su proceso de redistribución de distritos 2021–2022, los miembros del CCRC reciben \$300 por cada día que participan en asuntos de la comisión y pueden recibir un reembolso de los gastos. Código de Gob. de Cal. Sección 8253,5.

ciudad proporcione subvenciones y estipendios modestos a organizaciones no partidistas basadas en la comunidad, como aquellas que trabajan en la extensión comunitaria del Censo, para asistir con la educación y la extensión comunitaria para la redistribución local de distritos.

- 6. Proporcionar recursos suficientes para un buen apoyo lingüístico.** La ciudad debe financiar adecuadamente sus servicios de interpretación y traducción legalmente requeridos. Apreciamos las mejoras en el acceso al idioma que se hicieron durante el proceso de redistribución de distritos 2021–2022, pero en el futuro, la ciudad debe asegurar que los recursos para el apoyo lingüístico estén disponibles desde el inicio del proceso. La inclusión lingüística es un requisito legal tanto bajo la Ley FAIR MAPS como bajo la Ordenanza de Acceso al Idioma de San Francisco.⁶ Estos requisitos incluyen proporcionar la interpretación de reuniones cuando se solicite, de la reunión completa, además de los comentarios públicos entrantes, así como traducciones escritas de información clave. El organismo de redistribución de distritos debe traducir sus materiales de extensión comunitaria y anunciar prominentemente que hay servicios de acceso al idioma disponibles.
- 7. Publicar un cronograma detallado y específico, que incluya hitos y plazos clave, de manera oportuna, pública y conspicua.** Se debe establecer un cronograma público con hitos y plazos específicos para la redistribución de distritos mucho antes en el proceso de redistribución de distritos. Tal cronograma es más que un calendario de reuniones—establece puntos de referencia para el organismo de redistribución de distritos y alerta al público sobre cuándo y cómo las personas pueden participar en el proceso. Como mínimo, el cronograma debe incluir: 1) fechas para un calendario de capacitación sólido para el propio organismo de redistribución de distritos, 2) eventos para educar al público sobre la redistribución de distritos, 3) fechas para audiencias de comunidades de interés, 4) la fecha en que se publicará el primer borrador del mapa, y 5) fechas clave durante el proceso de revisión y finalización del mapa. Este cronograma debe estar disponible en el sitio web del organismo de redistribución de distritos y en otros lugares, incluyendo ser presentado al público durante cada reunión y publicado en lugares accesibles para personas que carecen de acceso fiable a Internet.
- 8. Implementar un currículo de capacitación.** Al no recibir ninguna capacitación importante, el Grupo de Trabajo a menudo no tenía en cuenta el contexto que necesitaba para tomar decisiones importantes de manera coherente, clara y transparente. Hubo momentos durante este proceso de redistribución de distritos en los que pareció que no todos los miembros poseían el entendimiento requerido de las

⁶ Código. Eléc. de Cal. Sección 21628(b), (g); Ordenanza de San Francisco 27-15.

responsabilidades del Grupo de Trabajo y los requisitos de mapeo bajo las leyes locales, estatales y federales. Las mejores prácticas para lograr al máximo la participación pública y crear un proceso de redistribución de distritos justo, accesible, incluyente y transparente fueron pasadas por alto o implementadas tarde en el proceso. Hacemos eco de las recomendaciones de nuestra y otras organizaciones en la carta conjunta⁷ del 16 de septiembre de 2021 al Grupo de Trabajo de que los miembros deben planificar y recibir un conjunto integral de capacitaciones. Como mínimo, esas capacitaciones deben cubrir la Ley de Brown, la Ordenanza Sunshine y la retención de documentos, las reglas de ética del gobierno, la Ley de Derechos de Voto, los datos del Censo y los criterios de redistribución de distritos, incluidas las comunidades de interés y las secciones relevantes del Código de Elecciones de California. Otros temas útiles para la capacitación incluyen geografía e historia de San Francisco, software y herramientas de redistribución de distritos, extensión comunitaria y participación pública, comunicaciones y relaciones con los medios de comunicación, acceso al idioma, acceso para personas con discapacidades, raza y equidad, y la participación de comunidades históricamente excluidas, marginadas y sin representación adecuada. Además, podría ser útil recibir capacitación de personas que previamente sirvieron en comisiones o grupos de trabajo de redistribución de distritos. Otros órganos de redistribución de distritos tuvieron currículos de capacitación integrales, incluidas las comisiones en el Condado de San Diego y la Ciudad de Long Beach, así como el CCRC.⁸

⁷ Carta conjunta de recomendaciones al Grupo de Trabajo de Redistribución de Distritos de San Francisco del Distrito Cultural Indígena Americano, Asiáticos Americanos que Promueven la Justicia - Asian Law Caucus, Liga de Mujeres Electoras de San Francisco, San Francisco Rising, SEIU Local 1021 y Southeast Asian Community Center, 16 de septiembre de 2021, drive.google.com/file/d/1taBDc8OHRfAdqbnU1fZfeXXJD-Wh3JNz/ y en la Internet Archive Wayback Machine en web.archive.org/web/20220504221547/https://img1.wsimg.com/blobby/go/59053b06-508e-4a73-9320-f497b0c97d53/downloads/2021%2009%2016%20-%20Letter%20of%20recommendations%20for%20San.pdf.

⁸ Comisión de Redistribución de Distritos de Long Beach, Cronograma de Capacitación longbeach.gov/globalassets/redistricting/media-library/documents/reports/draft-training-plan y en el Internet Archive Wayback Machine en web.archive.org/web/20220504204415/https://www.w.longbeach.gov/globalassets/redistricting/media-library/documents/reports/draft-training-plan; Comisión Independiente de Redistribución de Distritos del Condado de San Diego, Continuum de Capacitación sandiegocounty.gov/content/sdc/redistricting/redistricting-training.html y en el Internet Archive Wayback Machine en web.archive.org/web/20220504204529/https://www.w.sandiegocounty.gov/content/sdc/redistricting/redistricting-training.html; Comisión de Redistribución de Distritos de Ciudadanos de California, Paneles de Educación de Comisionados wedrawthelinesca.org/commissioner-paneles-de-educacion y en el Internet Archive Wayback Machine en web.archive.org/web/20220504204638/https://www.wedrawthelinesca.org/commissioner_education_panels.

9. Dejar tiempo suficiente para una conversación sólida sobre las variaciones de los mapas y atraer mejor al público creando y publicando borradores de mapas antes.

El organismo de redistribución de distritos debe comenzar a preparar borradores de mapas temprano en su proceso. Este Grupo de Trabajo compartió su primera visualización de mapas en su reunión del 14 de marzo de 2022, solo un mes antes de su plazo límite. Apreciamos que el Grupo de Trabajo celebró muchas audiencias centradas en las comunidades de interés, pero el Grupo de Trabajo no se permitió el tiempo suficiente para explorar completamente las opciones de mapeo. Comenzar a trazar mapas en las primeras etapas del proceso tiene numerosas ventajas. La participación pública generalmente aumenta después de que se publican los borradores de mapas, y tanto el organismo de redistribución de distritos como los miembros del público tienen más tiempo para encontrar soluciones creativas y explorar una gama de posibilidades de mapas. En ciudades como San Francisco, con muchas comunidades de interés que equilibrar, tener más tiempo para hallar soluciones puede conducir a mejores resultados. Notablemente, otros organismos de redistribución de distritos se dieron más del doble de tiempo para sus revisiones de mapas.⁹

10. Permitir que el organismo de redistribución de distritos tenga la autoridad para contratar y administrar consultores, proveedores y contratistas. El organismo de redistribución debe poder moldear el alcance del trabajo de los consultores, establecer estándares para el desempeño y negociar cambios en el alcance según sea necesario. El organismo de redistribución de distritos debería publicar públicamente y permitir comentarios del público sobre cualquier Solicitud de Información (RFI) o Solicitud de Propuesta (RFP), decisiones de calificación y contratación, y documentos relacionados con consultores, proveedores o contratistas que apoyan al organismo de redistribución de distritos.

11. Establecer criterios de mapeo por clasificación. Durante este proceso de redistribución de distritos, hubo una confusión considerable entre el público y los miembros del Grupo de Trabajo acerca de qué criterios priorizar cuando se realiza el mapeo. Recomendamos que el organismo de redistribución de distritos use criterios claros y clasificados para facilitar la toma de decisiones y asegurar que consideraciones apropiadas moldeen los mapas. La Ley FAIR MAPS, el proceso estatal de redistribución

⁹ La comisión de Oakland publicó su primer borrador de mapa más de dos meses y medio antes de su fecha límite. La comisión de San José publicó su primer borrador de mapa tres meses antes de la fecha límite de la ciudad.

de distritos y numerosas jurisdicciones locales con sus propios requisitos constitucionales utilizan criterios clasificados detallados.¹⁰ Siempre se exige el cumplimiento con la Constitución de los Estados Unidos, la Constitución de California y la Ley Federal de Derechos de Voto. Después de eso, el respeto por las comunidades de interés y los vecindarios es el siguiente criterio de mayor jerarquía. Otras consideraciones, tales como la compacidad y el seguimiento de límites naturales o artificiales, deberían tener una clasificación menor. Además de establecer criterios de clasificación, los miembros deben conversar sobre su enfoque para el trazado de líneas, incluyendo cómo equilibrarán las comunidades de interés que compiten y cómo sopesarán los comentarios públicos.

12. Documentar el fundamento de las decisiones de mapeo en cada visualización y borrador de mapa. El público debería poder entender el proceso de razonamiento que llevó al organismo de redistribución de distritos a trazar líneas de distrito de ciertas maneras. Con cada borrador de mapa publicado, el organismo de redistribución de distritos debería describir las decisiones tomadas, explicar cómo aplicó los criterios clasificados e identificar qué comunidades de interés fueron afectadas. Esta información debe ser documentada y accesible, para que los miembros del público que no puedan asistir a las reuniones entiendan el proceso. La información también debe ponerse a disposición del público antes de la siguiente reunión de mapeo para que la gente pueda hacer comentarios públicos que puedan ser más informados.

13. Reanudar la extensión comunitaria en persona y las audiencias en el distrito, pero mantener una opción para la participación remota. Este ciclo de redistribución de distritos fue impactado fuertemente por la pandemia de COVID-19, que claramente obstaculizó los esfuerzos para involucrar a las comunidades en todo San Francisco. Salvo cualquier emergencia de

¹⁰ Véase el Código de Elecciones de Cal. Sección 21621(c) (cómo establecer criterios clasificados para la redistribución de distritos en ciudades con carta constitucional) (“El consejo adoptará los límites de distrito usando los siguientes criterios como se establece en el siguiente orden de prioridad: (1) En la medida posible, los distritos del consejo deberían ser contiguos geográficamente ... (2) En la medida posible, la integridad geográfica de cualquier vecindario local o comunidad local de interés será respetada de una manera que reduzca al mínimo su división. Una «comunidad de interés» es un grupo que comparte intereses sociales o económicos comunes que deben incluirse en un solo distrito para los efectos de su representación eficaz y justa. Las comunidades de interés no incluyen relaciones con partidos políticos, titulares o candidatos políticos. (3) Los residentes deberían poder identificar y entender fácilmente los límites distritales del consejo. En la medida posible, los distritos del consejo estarán limitados por barreras naturales y artificiales, por calles o por los límites de la ciudad. (4) En la medida posible, y cuando no esté en conflicto con los criterios precedentes en esta subdivisión, los distritos del consejo serán trazados para fomentar la compacidad geográfica de una manera que las áreas cercanas de población no sean excluidas a favor de poblaciones más distantes”.); Código de Elecciones de Cal., Sección 21500 (criterio clasificado para la redistribución de distritos en condados). Véase también Const. de Cal., art. XXI, Sección 2(d) (criterios clasificados para los distritos del Senado, la Asamblea, el Congreso y la Directiva Estatal de Impuestos sobre Ventas, Uso y Otros); Oakland, Cal., Carta Constitucional de la Ciudad, Art. II, 220(D); Long Beach, Cal., Carta Constitucional de la Ciudad, Art. XXV, 2506.

salud pública, el organismo de redistribución de distritos debería reanudar las actividades de extensión comunitaria en persona y las reuniones dentro del distrito. Las reuniones deberían celebrarse en persona en espacios comunitarios accesibles y familiares que roten entre distritos. Sin embargo, el organismo de redistribución de distritos debería seguir permitiendo la participación remota a través del teléfono y de Internet.

14. Exigir la retención, reporte y divulgación de todos los documentos gubernamentales relacionados con la redistribución de distritos, incluyendo comunicaciones personales por miembros individuales del organismo de redistribución de distritos. La transparencia y la rendición de cuentas generan la confianza del público en el gobierno, y la retención, la presentación de informes y la divulgación de los documentos del gobierno son una parte esencial de esa transparencia y rendición de cuentas. Es necesario fortalecer las reglas para asegurar que todas las comunicaciones personales relacionadas con la redistribución de distritos sean preservadas. Cualquier testimonio sobre una comunidad de interés o impresiones sobre mapas compartidos con miembros individuales debe ser publicado debidamente para el público y compartido con los otros miembros. Los miembros no deberían usar para la redistribución de distritos herramientas que no retengan los registros de comunicaciones o donde dichos registros desaparezcan por diseño.

Gracias por su atención en este tema, oír nuestras inquietudes y la oportunidad de dar recomendaciones para mantener la integridad de nuestra democracia y garantizar que los habitantes de San Francisco puedan participar activamente. También queremos agradecer una vez más a los miembros del Grupo de Trabajo de Redistribución de Distritos por su servicio.

Estamos disponibles para los miembros de este Grupo de Trabajo de Redistribución de Distritos y futuros organismos de redistribución de distritos, funcionarios y oficinas de la ciudad, y otros que deseen conversar sobre nuestras recomendaciones.

Atentamente,

Julia Marks
Administradora del Programa de
Derechos de Voto y Abogada Asiáticos
Americanos que Promueven la Justicia
– Asian Law Caucus
juliam@advancingjustice-alc.org

Alesandra Lozano
Gerente de Programa, Derechos de Voto y
Redistribución de Distritos
California Common Cause
alozano@commoncause.org

Alison Goh
Presidente
Liga de Mujeres Electoras de San Francisco
president@lwvsf.org

Con copia:

Alcaldesa London Breed

Miembros del Consejo de Supervisores

Angela Calvilo, Secretaria, Consejo de Supervisores

John Arntz, Director, Departamento de Elecciones

David Chiu, Abogado de la Ciudad

Miembros de la Comisión Electoral

LeeAnn Pelham, Directora Ejecutiva, Comisión de Ética

Oficina de Participación Cívica y Asuntos de los Inmigrantes,

Miembros del Grupo de Trabajo de la Ordenanza Sunshine

De: [Dai, Cynthia \(REG\)](#)
Para: [REG – Grupo de Trabajo de Redistribución de Distritos](#)
Asunto: Su informe e invitación para hacer comentarios
Fecha: Jueves, 19 de mayo de 2022 5:20:55 PM
Anexos: [Documento sobre la Redistribución de distritos en SF.pdf](#)

Hola, Miembros del RTF--

Gracias por elaborar un informe final (que no creo que sea obligatorio). Mi comentario principal es que hay una falta de claridad sobre cómo sus mapas mantuvieron juntas o dividieron las comunidades de interés sobre las que recibieron testimonio público. La Sección 7 menciona las “cuestiones geográficas” consideradas, pero el informe no describe las comunidades de interés consideradas, si se mantuvieron enteras, divididas y por qué, y si se agruparon otras similares para fines de representación eficaz. Dadas las horas que el RTF dedicó a escuchar testimonios públicos, sería útil para el público entender por qué consideraron pero al final decidieron rechazar ciertas propuestas de la comunidad (como el "community unity map") que era diferente pero que cumplía con los requisitos de la Carta Constitucional, así como los criterios de redistribución de distritos delineados en el informe.

También quería compartir un documento de discusión que presenté en la Comisión de Elecciones anoche para empezar a considerar recomendaciones para mejorar y rediseñar el proceso de Redistribución de Distritos de San Francisco. Su informe también refleja algunos de los defectos que señalo. Acordamos lanzar una serie de presentaciones de expertos con el fin de informar nuestra conversación para crear propuestas específicas para una enmienda de la Carta Constitucional con base en las mejores prácticas de otros organismos independientes de redistribución de distritos de ciudadanos estatales, de condados y de ciudades. Nos gustaría recibir cualquier impresión de su experiencia reciente sobre lo que podría funcionar mejor para nuestra Ciudad.

--}cyn

Cynthia Dai

Comisionada de Elecciones de San Francisco

La Redistribución de Distritos de San Francisco vs. Reformas a la redistribución de distritos con las mejores prácticas

La Comisionada Cynthia Dai preparó este documento para estimular la conversación, pero puede que no sea exhaustivo. Se basa en sus más de 10 años de experiencia como comisionada inaugural de Redistribución Ciudadana de Distritos de California en 2010 y ponente y capacitadora educativa para reformadores en 11 estados y 11 ciudades y condados con comisiones ciudadanas.

El objetivo de la reforma de la redistribución de distritos es eliminar la manipulación de distritos electorales y asegurar un proceso justo y transparente que fortalezca la democracia. También se sabe que las reformas electorales, como la Votación Instantánea de Segunda Ronda de San Francisco (una forma de voto por orden de preferencia) y los distritos multi-miembros, mejoran los resultados democráticos. San Francisco estuvo a la vanguardia cuando estableció el Grupo de Trabajo de Redistribución de Distritos (Redistricting Task Force o RTF) al mismo tiempo que se formó la Comisión Independiente de Redistribución de Distritos de Arizona, pero desde entonces ha sido superada con mejoras en el proceso por California, otros estados y municipios. Dado el caos del ciclo más reciente de redistribución de distritos, es oportuno considerar cómo incorporar algunos de estos diseños de mejores prácticas para mejorar el RTF de San Francisco mediante una enmienda de la carta constitucional antes del próximo ciclo.

Elemento	SF	Mejores prácticas	Ejemplos	Comentarios
Tipo	Comisión independiente de ciudadanos	Comisión independiente de ciudadanos	AZ IRC, CA CRC, MI CICR son todos organismos ciudadanos con autoridad de decisión final y control sobre su propio personal y presupuesto. Se exigía a la Legislatura de CA que financie adecuadamente el CRC. Las ciudades de Berkeley y Long Beach y los Condados de Los Ángeles y San Diego son ejemplos locales.	Aunque el RTF determina el mapa final sin supervisión, no tiene recursos independientes ni control del personal o presupuesto. Además, otros departamentos de los que el RTF dependía no recibieron necesariamente un aumento del presupuesto. Esto ha sido problemático para garantizar un acceso adecuado a los idiomas y programar reuniones, por ejemplo.
Extensión comunitaria y grupo representativo de candidatos	Limitado a los canales estándares de la ciudad. No se exige un grupo diverso de candidatos.	Extensión comunitaria extensa y amplia para alcanzar a diversas comunidades con el fin de asegurar	CRC, CICR: extensión comunitaria amplia que incluye los medios étnicos y las OBC, dando como resultado un grupo grande de candidatos. El grupo finalista tiene que ser representativo.	Solo 35 solicitantes a la SFEC. Solo 8 Solicitantes al BOS. Número desconocido de candidatos considerados por el Alcalde. Algunos presentaron solicitudes ante múltiples autoridades de nombramiento.

		un grupo diverso de candidatos		
--	--	--------------------------------	--	--

Los criterios de selección y el proceso para reducir la interferencia política	Designado por el Alcalde, el BOS y la SFEC mediante procesos diferentes sin criterios de cualificación estándar o prohibición de conflictos de interés	Examinado para asegurar que no haya conflictos de interés y designado de forma transparente por un organismo independiente no partidista y/o seleccionado al azar en un proceso estándar	Finalistas de CA CRC examinados por el Auditor Estatal de CA en un proceso público, 8 seleccionados al azar que eligen 6. Los miembros de MI CICR son seleccionados al azar y públicamente después de la cualificación básica. Procesos similares en Berkeley, el Condado de los Ángeles.	El BOS nombra a 3 miembros a pesar de tener un interés creado directo. El proceso de nombramiento del alcalde no es público, y el alcalde también podría ser considerado una parte interesada. Los plazos de divulgación financiera y criterios de cualificación no concuerdan entre las autoridades nombrantes.
Composición y diversidad	9 miembros: 3 seleccionados por cada autoridad facultada para nombrar. Sin requisitos de diversidad o representación	Composición equilibrada y lo suficientemente grande como para permitir la diversidad representativa. Requisitos para la representación diversa.	CA CRC 14 miembros: multipartidista, con el requisito de representar a CA por género, raza/origen étnico, estado socioeconómico y geografía. Las comisiones locales a menudo requieren representación de cada distrito así como diversidad racial/de otro tipo.	Suficientemente grande (9 miembros para 11 distritos). Aunque no hay un requisito de representación diversa, los RTF anteriores han sido diversos. Sin embargo, la falta de compensación puede limitar la participación de personas que no tienen los medios.
Capacitación y preparación	El Abogado de la Ciudad escribió varios memorándums legales al RTF. Tanto el Abogado de la Ciudad como el consultor de mapeo ofrecieron capacitar al RTF.	Amplia capacitación legal y práctica, gran parte de ella requerida	AZ IRC, CA CRC, MI CICR proporcionaron una amplia capacitación a sus Comisionados, incluidos los anteriores Comisionados. La mayoría de los comisionados locales también recibieron capacitación.	Varios comentarios públicos acerca de la falta de capacitación. Los miembros ciudadanos no capacitados pueden exponer a la Ciudad a demandas legales, resultar en participación desigual y destruir la fe en las elecciones debido a un proceso mal administrado. ¿Se presupuestó la capacitación?

<i>Crterios para la redistribución de distritos</i>	Igualdad de población dentro del 5%, VRA (supuesta), comunidades de interés (no definida)--sin clasificación	Principios estándares clasificados de redistribución de distritos (federales, estatales, locales)	CA CRC: igualdad de población con base en jurisprudencia, la VRA, contigüidad, comunidades de interés [geografía política], compacidad, prohibición de consideraciones políticas. MI CICR elevó las comunidades de interés.	El requisito del 5% de la igualdad de población es más restrictivo que la Cláusula de Protección Igualitaria y puede forzar divisiones. El público e incluso los miembros del RTF informaron que no tenían claro por qué las líneas se revirtieron/modificaron durante el proceso y qué se priorizaba.
--	--	---	---	--

<i>Transparencia</i>	Reuniones públicas regidas por la ordenanza Sunshine y la Ley de Brown, pero no existe una prohibición de conversar sobre asuntos de redistribución de distritos fuera de una reunión pública	Parcialidad hacia la transparencia. Prohibición de la comunicación ex parte . Largo periodo de aviso público para mapas. Se exige dar una justificación por escrito para mapas.	Las restricciones de CA CRC excedieron Bagley-Keene (Ley de Brown a nivel estatal), exigiendo un aviso de 14 días y publicaron un informe con la justificación para cada distrito. El IRC de Berkeley también prohíbe a los miembros conversar sobre asuntos de redistribución de distritos fuera de una reunión pública.	Este RTF revocó una votación de 8-1 sobre un mapa a las 2:53 a. m. Los miembros presuntamente tuvieron reuniones privadas con grupos e incluso con funcionarios electos. Los medios de comunicación informaron sobre “procesos opacos” y textos privados.
<i>Borradores de mapas y cronograma</i>	No se requiere ninguno. Solo se estipuló el plazo límite final	Se requiere un borrador de mapa varios meses antes del mapa final.	CA CRC: el plazo límite del borrador de mapa es el 15 junio y el del mapa final es el 15 de agosto. Algunas leyes locales requieren un número mínimo de audiencias públicas antes del mapeo.	Este RTF no empezó a trazar líneas hasta un mes antes del plazo límite y no publicó un borrador de mapa oficial con tiempo suficiente para que el público lo considere y proponga alternativas creativas. Considere un plazo límite vinculado a la disponibilidad de datos del Censo.

<i>Votar para aprobar mapas</i>	Mayoría simple	Supermayoría (Especial)	CA CRC: por lo menos 9 con 3 de 5 Ds, 3 de 5 Rs, 3 de 4 ls. Long Beach requiere una mayoría de 2/3 para elegir los 4 finales más suplentes.	Este RTF solo logró el más bajo voto mayoritario, reduciendo la confianza en el resultado. Un requisito de supermayoría fomenta la colaboración y la solución creativa de problemas y puede garantizar los derechos de las minorías.
<i>Recurso si no hay acuerdo sobre el mapa final</i>	Poco claro	Los jueces deciden	CA CRC: la Corte Suprema de CA designa maestros especiales	Este RTF expuso a la ciudad a una demanda por no cumplir con el plazo límite. Un plan de respaldo bien diseñado puede ser motivador, si no preferencial para el éxito del organismo.
<i>Reemplazar/ remover miembros</i>	Los miembros del RTF prestan servicio según el deseo de su autoridad de nombramiento	Remover solo por negligencia del deber o mala conducta grave. Se debe sustituir por un suplente evaluado y cualificado.	CA CRC: el Comisionado solo puede ser removido por el Gobernador con la aprobación de 2/3 del Senado. Debe ser reemplazado por un candidato finalista.	El público acudió a la SFEC para remover sus personas designadas. No está claro cómo hubiéramos sustituido a algún miembro si hubiéramos decidido removerlo.